



ACUERDO

No. 23

(24 de Septiembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en el programa 630 Transferencias, Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto 112 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP Recurso 16 – Fondos Especiales, que requieren ser desagregados para su giro directo a las entidades ejecutoras.

Que mediante Resolución No. 2839 del 3 de septiembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió recursos para la Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$4.171.901.885

Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2013.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos de inversión con Recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

					DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
4	0	0	0		II- RECURSOS NACIÓN	4,171,901,885
4	3	0	0		INVERSION	4,171,901,885
TOTAL RECURSOS NACION						4,171,901,885

da



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

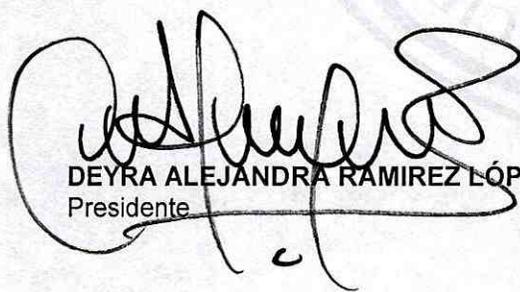
Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS NACIÓN
3					TRANSFERENCIAS	83.438.038
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	83.438.038
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	83.438.038
3	2	2	1		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	83.438.038
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	83.438.038

ARTÍCULO 3: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	ADICION RECURSOS NACIÓN
430				LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	4,088,463,847
430	705			EDUCACION SUPERIOR	4,088,463,847
430	705	2		DESARROLLO FINANCIERO	4,088,463,847
430	705	2	1	OPTIMIZACION, RACIONALIZACION Y LINEAS DE FINANCIAMIENTO	4,088,463,847
				TOTAL INVERSION	4,088,463,847

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Septiembre 24 de 2013


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General